

Política de Protección de Datos Personales

PO-GCU-CUM-005

Electro Dunas S.A.A.



Grupo
Energía
Bogotá



ElectroDunas

OBJETO

Establecer el marco de actuación para el adecuado tratamiento de los datos personales de los titulares entregados y/o tratados por Electro Dunas S.A.A. (en adelante, Electro Dunas), garantizando el derecho constitucional que tienen todas las personas a su información, acceso, rectificación, cancelación, oposición y tratamiento objetivo de datos personales.

ALCANCE

La presente política será aplicable al tratamiento de los Datos Personales contenidos en los Bancos de Datos Personales de titularidad de Electro Dunas. En ese sentido, debe ser aplicada por todos los colaboradores y contratistas de la Electro Dunas.

DEFINICIONES

1. **Autorización:** Consentimiento libre, previo, expreso, informado e inequívoco del titular, para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
2. **Banco de Datos Personales:** Conjunto organizado de datos personales computarizado o no y estructurado conforme a criterios específicos, que permita acceder sin esfuerzos desproporcionados a los datos personales, ya sea aquel centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.
3. **Banco de Datos automatizadas:** Aquellos que se almacenan y administran con la ayuda de herramientas informáticas y/o tecnológicas.
4. **Banco de Datos manuales:** Son los archivos cuya información se encuentra organizada y almacenada de manera física.
5. **Bloqueo:** Medida que consiste en la identificación y reserva de los datos personales adoptando medidas técnicas y organizativas para impedir su tratamiento, incluyendo su visualización, durante el periodo en que esté procesando alguna solicitud de actualización, inclusión, rectificación o supresión.
6. **Cancelación:** Acción o medida que en la Ley se describe como supresión, la cual consiste en eliminar o suprimir los datos personales.
7. **Datos personales:** Es aquella información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica, sobre hábitos personales, o de cualquier otro tipo concerniente sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados.
8. **Datos Sensibles:** Es aquella información relativa a datos personales referidos a las características físicas, morales o emocionales, hechos o circunstancias afectiva o familiar, los hábitos personales que corresponden a la esfera más íntima, la información relativa a la salud física o mental u otras análogas que afecten su intimidad.
9. **Derechos ARCO:** Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de tratamiento de datos personales ejercido por el titular de los datos personales.
10. **Encargado del Tratamiento:** Toda persona natural, persona jurídica de derecho privado o entidad pública que sola o actuando juntamente con otra realiza el tratamiento de los datos personales por encargo del titular del banco de datos personales en virtud de una relación jurídica que le vincula con el mismo y delimita el ámbito de su actuación. Incluye a quien realice el tratamiento sin la existencia de un banco de datos personales.
11. **Flujo transfronterizo de datos personales:** Consiste en la transferencia de datos personales a un destinatario situado en un país distinto al país de origen de los datos personales, sin importar el soporte en que estos se encuentren, los medios por los cuales se efectuó la transferencia ni el tratamiento que reciban.
12. **Fuentes accesibles al público:** Se refiere a aquellas bases que contienen datos personales cuya consulta puede ser efectuada por cualquier persona, que puede incluir o no el pago de

una contraprestación a cambio del servicio de acceso a tales datos. Tienen esta condición de fuentes accesibles al público las guías telefónicas, los directorios de la industria o sectoriales, entre otras, siempre y cuando la información se limite a Datos Personales de carácter general o naturaleza pública o que contenga generalidades de ley. Tendrán esta condición los medios de comunicación impresos, diario oficial y demás medios de comunicación.

- 13. Incidente de seguridad de datos personales:** Es toda vulneración de la seguridad que ocasione la destrucción, pérdida, alteración ilícita de los datos personales o la comunicación o exposición no autorizada a dichos datos.
- 14. Normativa:** Hace referencia a la Constitución Política de Perú, leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, sentencias, opiniones consultivas de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales y su jurisprudencia.
- 15. Nivel Suficiente de Protección para los Datos Personales:** Nivel de protección que abarca por lo menos la consignación y el respeto de los principios rectores de la Ley, así como medidas técnicas de seguridad y confidencialidad, apropiadas según la categoría del dato.
- 16. Oficial de Datos Personales:** Persona responsable nombrado por Electro Dunas encargada del tratamiento de datos personales para la verificación, asesoramiento e implementación del cumplimiento del régimen jurídico sobre protección de datos personales. El Oficial de Protección de Datos Personales hace parte de Cumplimiento y el canal de contacto es datospersonales@electrodunas.com
- 17. Rectificación:** Es aquella acción destinada a afectar o modificar un dato personal ya sea para actualizarlo o corregirlo con datos exactos.
- 18. Representante:** Es la persona natural o jurídica designada de manera expresa por el titular del banco de datos personales o responsable, para fines del tratamiento de datos personales.
- 19. Responsable del tratamiento:** Persona natural, persona jurídica de derecho privado o entidad pública que determina la finalidad y medios del tratamiento de datos personales
- 20. Titular de Datos Personales:** Persona natural a quien corresponde los datos personales.
- 21. Transferencia de Datos Personales:** Toda transmisión, suministro o manifestación de datos personales, de carácter nacional o internacional, a una persona jurídica de derecho privado, a una entidad pública o a una persona natural distinta del titular de datos personales
- 22. Tratamiento de Datos Personales:** Cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales

PRINCIPIOS QUE GARANTIZAN EL ADECUADO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

- 1.** Electro Dunas cumple con el régimen jurídico en materia de protección de los datos personales de acuerdo con los principios rectores establecidos en la Ley:
 - a. Principio de transparencia:** El tratamiento de datos personales debe ser informado de manera permanente, clara, fácil de entender y accesible al titular de los datos personales.
 - b. Principio de responsabilidad proactiva:** En el tratamiento de datos personales se deben aplicar las medidas legales, técnicas y organizativas a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa de datos personales y el titular del banco de datos personales o quien resulte responsable, debe ser capaz de demostrar tal cumplimiento.

Asimismo, aplica de manera armónica e integral los siguientes principios, respetando las normas generales y especiales sobre la materia:

- a. **Principio de transparencia:** El tratamiento de datos personales debe ser informado de manera permanente, clara, fácil de entender y accesible al titular de los datos personales.
- b. **Principio de responsabilidad proactiva:** En el tratamiento de datos personales se deben aplicar las medidas legales, técnicas y organizativas a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa de datos personales.
- c. **Principio de confidencialidad:** Garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley.
- d. **Principio de legalidad:** El tratamiento de los datos personales se hace conforme a lo establecido en la ley. Se prohíbe la Para el tratamiento de los datos personales debe mediar el consentimiento de su titular
- e. **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad determinada, explícita y lícita.
- f. **Principio de proporcionalidad:** Todo tratamiento de datos personales debe ser adecuado, relevante y no excesivo a la finalidad para la que estos hubiesen sido recopilados.
- g. **Principio de consentimiento:** El tratamiento de los datos personales, solo puede ejercerse con el consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco del titular.
- h. **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable o Encargado del tratamiento de datos, deberá ser manejada con las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias que sean necesarias para evitar cualquier tratamiento contrario a la Ley o su Reglamento, incluyéndose en ellos a la adulteración, la pérdida, las desviaciones de información, intencionales o no, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.
- i. **Principio de veracidad o calidad:** Los datos personales sujetos a tratamiento deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, necesarios, pertinentes y adecuados respecto de la finalidad para la que fueron recopilados.
- j. **Principio de nivel de protección adecuado:** En caso de flujo fronterizo de datos personales, Electro Dunas garantizará un nivel suficiente de protección para los datos personales que se vayan a tratar, equiparable a lo previsto por la legislación aplicable.
- k. **Privacidad por diseño y por defecto:** La privacidad y la seguridad deben hacer parte del diseño, arquitectura y configuración predeterminada del proceso de gestión de información y de las infraestructuras que lo soportan, para lo cual desde antes que se recolecte información y durante todo el ciclo de vida de esta, se deben adoptar medidas preventivas de diversa naturaleza (técnicas, organizativas y legales) para evitar vulneraciones al derecho a la privacidad o a la confidencialidad de la información.
- l. **Responsabilidad demostrada:** O también denominado internacionalmente como "Accountability", en el cual se enfatiza el rol del responsable del tratamiento a implementar medidas necesarias dentro de las organizaciones que permitan cumplir con los principios y obligaciones como tal.

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

1. Reconocer la importancia de la **seguridad, privacidad y confidencialidad** de los Datos Personales de sus colaboradores, clientes, proveedores y en general de todos sus agentes de interés o Titulares respecto de los cuales ejerce Tratamiento de información personal.
2. Tratar los datos personales conforme a los principios y deberes establecidos en la **Ley 29733 - Ley de Protección de Datos Personales ("LPDP")**, Decreto Supremo N.º 016-

2024-JUS (en adelante, el Reglamento), y las demás disposiciones y directivas que las modifiquen, reglamenten, amplíen, complementen o supriman.

3. Aplicar las directrices establecidas en esta política, al **tratamiento de cualquier Banco de Datos Personales o archivos con información personal** creados, administrados y/o custodiados por la organización, ya sea como responsable o encargado del tratamiento.
4. Identificar los **titulares de la información** de la organización, de los cuales, en desarrollo del objeto social y diferentes actividades de apoyo para su cumplimiento, se realice Tratamiento de Datos: clientes, postulantes, colaboradores, proveedores, entre otros.
5. Informar las zonas de video vigilancia existentes en sus instalaciones, a través del **uso de avisos distintivos**, cumpliendo con lo establecido en la normativa peruana. Las imágenes y sonidos recolectados serán tratados con la finalidad de brindarle seguridad en nuestras instalaciones y monitorear a nuestro personal. La información personal será destruida cuando ya no sea necesaria o al cumplirse el termino establecido por las normas vigentes.
6. Realizar la **supervisión** de manera eventual o periódica en relación con el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales asociados a la protección de los Datos Personales por parte de los proveedores o terceros aliados, para lo cual podrá **solicitar soportes o evidencias** del cumplimiento, y aplicar las medidas razonables para su verificación.
7. Utilizar la información recolectada para propósitos de ejecutar y desarrollar las actividades derivadas del **objeto social de Electro Dunas**. El acceso de los colaboradores a la información es restringido y limitado únicamente a aquellos que tienen autorización y entrenamiento en el manejo adecuado de la información personal.
8. Adoptar y aplicar salvaguardias físicas, electrónicas, procedimentales y prácticas de seguridad para garantizar que la información personal se mantenga **confidencial y segura** como lo requiere la ley y los procedimientos internos.
9. Mantener las **Bases de Datos** por el **período de vigencia** que corresponda a la finalidad para la cual se autorizó su Tratamiento y de las normas especiales que regulen la materia. Así mismo, los **Datos Personales** permanecerán en las Bases de Datos por el **término exigido por la ley** para la conservación de documentos e información y por el tiempo que fuera necesario para el desarrollo de las actividades mencionadas y mientras el Titular no revoque la autorización, cuando sea procedente dicha revocatoria.

La presente política rige a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS TITULARES

Recopilar información personal con el fin de verificar la identidad, entre otros, de los titulares de la información, a través de la **recolección de Datos Personales pertinentes, adecuados, necesarios y útiles** para el propósito requerido, dentro de los que se encuentra:

- a. Información de identificación personal: nombre completo, número de documento de identificación, así como cualquier otro documento que permita verificar su identidad.
- b. Información de contacto: dirección, correo electrónico, número telefónico, entre otros;
- c. Información relacionada con la prestación de los servicios contratados;
- d. Información financiera y educativa: grado de instrucción, patrimonio, entre otros;
- e. Información requerida para dar cumplimiento a las normas de LA/FT/FP;
- f. La información relacionada a su identidad y en general, aquella información relacionada a su interacción en sitios web, aplicaciones y otros productos y servicios de terceros.
- g. Información de entidades legales, así como para cada persona autorizada incluyendo, sin limitación: representantes legales, socios, miembros, según corresponda.
- h. Información acerca de intermediarios y otros terceros, donde la recopilación de dicha información este autorizada por la ley;

- i. Información recabada a través de sistemas de video vigilancia o cámaras de seguridad en lugares pertenecientes a las plantas físicas.
- j. Otra información personal de su titularidad.

BANCO DE DATOS

Electro Dunas, como parte de sus actividades y para las finalidades señaladas en la presente Política, recopila y trata los datos personales de las siguientes personas, los cuales son almacenados en los correspondientes bancos de datos del Registro Nacional de Protección de Datos Personales de conformidad con la legislación aplicable:

- a. Clientes
- b. Colaboradores
- c. Postulantes
- d. Proveedores
- e. Videovigilancia

FINALIDADES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Recolectar los Datos Personales de los Titulares de la información para ser tratados con las siguientes finalidades generales:

- a. Enviar correspondencia y notificaciones.
 - b. Contactar al Titular de los datos personales.
 - c. Remitir información sobre actividades, productos y/o servicios.
 - d. Mantener un registro de accionistas, control de las acciones y pago de utilidades.
 - e. Realizar el pago de honorarios y enviar comunicaciones de interés.
 - f. Realizar gestiones orientadas a la comunidad.
 - g. Realizar estadísticas y encuestas enmarcadas dentro de las políticas de Electro Dunas.
 - h. Permitir el ingreso a las instalaciones de Electro Dunas.
 - i. Capturar imágenes a través de sistemas de videovigilancia para garantizar la seguridad de las personas y los bienes que se encuentren en las instalaciones de Electro Dunas.
 - j. Atender requerimiento de entidades públicas o privadas, quienes en cumplimiento de mandatos legales o contractuales estén autorizadas para solicitar los Datos Personales.
 - k. Suministrar información a auditores que verifican la administración de Electro Dunas.
 - l. Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios.
 - m. Gestionar trámites (solicitudes, quejas y reclamos).
 - n. Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de Electro Dunas en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular.
 - o. Efectuar encuestas de satisfacción de los servicios ofrecidos por Electro Dunas.
 - p. Transferir los Datos Personales dentro o fuera del país a las empresas vinculadas con Electro Dunas para que estas realicen el Tratamiento de los Datos Personales.
 - q. Transmitir los Datos Personales dentro o fuera del país a las empresas vinculadas económicamente con Electro Dunas para que estas realicen el tratamiento de los datos personales de conformidad con lo dispuesto en esta Política.
 - r. Cualquier otra finalidad que se encuentre directamente relacionada con el objeto social de Electro Dunas.
- Recolectar los Datos Personales de titularidad de los visitantes de Electro Dunas, para ser tratados con las siguientes finalidades:
 - a. Identificar la finalidad de la visita por medidas de seguridad.
 - b. Seguridad, administración y control de acceso a instalaciones de Electro Dunas.

Los avisos dispuestos en las oficinas se encuentran instalados en sitios de fácil identificación, en cumplimiento con la Directiva N° 01-2020-JUS/DGTAIPD sobre tratamiento de datos personales mediante sistemas de videovigilancia.

Lineamiento para la videovigilancia en las instalaciones de Electro Dunas

Parámetros Generales

- a)** Se encuentran instaladas en Electro Dunas, cámaras de videovigilancia fijas que conforman un sistema con grabaciones en tiempo real, las cuales se conservarán por un máximo de 60 días bajo responsabilidad del área de Seguridad de la información.
- b)** Los datos recolectados podrán ser utilizados para recolectar información y evidencia con el fin de realizar procesos disciplinarios o investigaciones internas, de ser el caso.
- c)** El equipo de seguridad está autorizado para realizar las siguientes funciones:
 - Grabación en formato de video digital del perímetro seleccionado en forma permanente; almacenamiento diario de los videos por un periodo de tiempo limitado. De no reportarse alguna situación que amerite la revisión de los videos, éstos serán removidos automáticamente, mediante el mecanismo de sobreescritura automática.
 - Se considera una situación de riesgo que amerite la revisión de los videos, las siguientes: Robo de equipo o cualquier activo propio, vandalismo en los equipos o instalaciones físicas, alteraciones en las configuraciones de los equipos y conductas que puedan ser constitutivas de delitos, entre otros.
- d)** Revisión del material videograbado: el personal de Electro Dunas al identificar alguna de las situaciones de riesgo antes expuestas, deberá notificar al área responsable para que lleven a cabo la revisión y procedan a identificar la situación de riesgo.
- e)** Prohibiciones: El personal responsable del sistema de videovigilancia deberá hacer uso únicamente para los fines establecidos. Por tanto, quedan prohibidas lo siguiente:
 - La creación de archivos de fotografía; divulgación no autorizada del material obtenido en la videograbación; Grabación de áreas o personas específicas con finalidades distintas a las establecidas; y las demás que resulten contrarias a los fines propuestos en los presentes lineamientos.
- Recolectar los Datos Personales de titularidad de proveedores y/o contratistas de Electro Dunas, para ser tratados con las siguientes finalidades específicas:
 - a.** Efectuar las actividades necesarias requeridas en la etapa precontractual, contractual y post contractual de la Organización.
 - b.** Realizar procesos de selección y registrarlos en categorías de proveedores. Así mismo, realizar el registro en los sistemas contables e informáticos y realizar los pagos correspondientes a las obligaciones contraídas y llevar una relación histórica.
 - c.** Acceder, consultar, validar o corroborar los Datos Personales que reposen en Bases de Datos o archivos de cualquier Entidad Pública o Privada nacional o extranjera, esta verificación podrá realizarse de manera directa o por terceros contratados.
 - d.** Ejercer la supervisión o interventoría de los contratos; así como evaluar y calificar el desempeño de los proveedores y contratistas de la Organización.
 - e.** Cumplir con las obligaciones contractuales para que ejerza los derechos que se derivan de su calidad de Proveedor y en general, de las actividades propias de su objeto social principal y conexo, así como de las políticas internas de la compañía.

- f. Transferir a nivel nacional y/o internacional los Datos Personales a aliados comerciales, vinculadas y matrices de Electro Dunas o a terceros a consecuencia de un contrato, que así lo requiera o para implementar servicios en la nube.
- g. Suministrar información a terceros tales como empresas de correo, de servicios tecnológicos, aliados comerciales, entre otros en Perú y en el exterior.
- h. Realizar un registro en los sistemas informáticos y demás programas que contiene indicadores de impuestos para efecto del pago de facturas.
- i. Para fines probatorios judiciales y/o administrativos en eventuales procesos.
- j. Desarrollar el objeto del contrato celebrado y ejecutar las condiciones de este.
- k. Evaluar el desempeño y las calidades del equipo del contratista y/o proveedor.
- l. La realización de estudios de mercado, estadísticas y encuestas.
- m. Transferir los Datos Personales en el marco de definición, estructuración y ejecución de transacciones estratégicas, en caso de que la Organización o partes de su negocio sean vendidas, fusionadas o adquiridas por terceros.
- n. Reportar, en la central de riesgo legalmente autorizada, sobre el cumplimiento oportuno o incumplimiento de obligaciones dinerarias, presentando información veraz, pertinente, exacta, completa y actualizada
- o. La atención de consultas, reclamos y denuncias.

Usos adicionales:

- a. Ofrecimiento de publicidad y promociones sobre los servicios y productos que ofrece Electro Dunas, así como sobre servicios y productos postventa.
 - b. Crear perfiles personalizados a fin de ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, los productos y/o servicios de Electro Dunas, así como promociones comerciales.
 - c. Realizar encuestas y estudios para conocer los niveles de satisfacción, conocer preferencias y sugerencias de los proveedores.
- Recolectar los Datos Personales de responsabilidad social y eventos institucionales de Electro Dunas, para ser tratados con las siguientes finalidades:
 - a. Iniciativas de responsabilidad social empresarial.
 - b. Programas de desarrollo.
 - c. Uso de imagen en medios de difusión.
 - d. Para la ejecución de eventos institucionales en Electro Dunas
 - e. Fines promocionales del negocio, lo cual incluye la preparación del contenido ser publicitado en diferentes medios.
 - Recolectar los Datos Personales de titularidad de los colaboradores de Electro Dunas, para ser tratados con las siguientes finalidades:

Finalidades generales:

- a. La ejecución de las condiciones del contrato.
- b. Labor de dirección, fiscalización y sanción del empleador.
- c. La gestión de recursos humanos.
- d. El cumplimiento de obligaciones regulatorias en su calidad de empleador.
- e. Cumplir con los mandados de autoridades administrativas, fiscales o judiciales.
- f. Realizar exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y/o de egreso.
- g. Llevar un control de acceso y garantizar la seguridad de personas y bienes.
- h. Realizar el diligenciamiento de las afiliaciones a la Entidades Prestadoras de Salud: AFP, ONP, pólizas de seguros o plan adicional de salud cuando aplique.

- i. Realizar estudios para ingreso y monitoreo durante la relación laboral.
- j. Verificar la información relacionada con el Sistema de Prevención de Lavado de Activos, conflictos de intereses, inhabilidades e incompatibilidades.
- k. Garantizar el cumplimiento de los derechos colectivos del trabajador sindicales y dar cumplimiento a la convención colectiva de trabajo vigente, cuando aplique.
- l. Mantener un registro de colaboradores y jubilados.
- m. Identificación plena de los Titulares, mediante archivo y manejo de sus datos de contacto, información profesional y académica, entre otros.
- n. Celebrar el contrato de trabajo, de prácticas preprofesionales, prácticas profesionales, de prestación de servicios o cualquiera que aplique.
- o. Informar instrucciones con ocasión del contrato con los Titulares, de ser aplicable.
- p. Evaluar el desempeño de los Titulares.
- q. Gestionar la planilla, pago de la remuneración, entre otros, por parte de la Organización o un tercero; y realizar los pagos necesarios en la cuenta bancaria.
- r. Contratación de seguros de vida y de gastos médicos.
- s. Notificar a familiares de los Titulares en casos de emergencia durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo de la relación laboral.
- t. La comunicación, reproducción y publicación de fotografías y/o videos de los Titulares para fines de marketing, publicitarios, en medios internos o externos.
- u. Mantener la seguridad y salud de los Titulares en el lugar de trabajo.
- v. Recolectar información y evidencia con el fin de realizar procesos disciplinarios.
- w. Usar la información para procedimientos y documentos relacionados a la relación laboral de los Titulares con la Organización.
- x. Toma de decisiones en materia laboral y/o contractual con respecto a la ejecución y terminación del contrato con los Titulares.
- y. La transferencia, nacional o internacional, de los Datos Personales de los Titulares a terceros o aliados comerciales para fines de prospección comercial.
- z. La transferencia de los Datos Personales en el marco de la definición, estructuración y ejecución de transacciones estratégicas.
- aa. Registrar al colaborador en los sistemas informáticos, con el propósito de realizar actividades contables, administrativas y financieras propias del vínculo laboral.
- bb. Coordinar el desarrollo profesional, y de los programas de capacitación de los colaboradores y el acceso a los recursos informáticos para tal fin.
- cc. Las demás finalidades necesarias y que se presten en el entorno de la ejecución contractual a efectos de cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas.

Usos adicionales:

- a. Ofrecimiento de publicidad y promociones sobre los servicios y productos que ofrece Electro Dunas, así como servicios y productos postventa.
 - b. Crear perfiles personalizados a fin de ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, los servicios y promociones comerciales.
 - c. Realizar encuestas para conocer nivel de satisfacción y sugerencias.
 - d. Promocionar actividades en los que participen los colaboradores, ya sea de forma interna u otro medio de comunicación corporativo.
 - e. Diseño o publicación de material corporativo.
 - f. Envío de merchandising a los colaboradores.
 - g. Ofrecimiento de publicidad y promociones de seguros de salud.
- Recolectar los Datos Personales de titularidad de los postulantes de Electro Dunas, para ser tratados con las siguientes finalidades:
 - a. Formar parte del proceso de selección de Electro Dunas.

- b.** Absolver consultas sobre el proceso de selección.
 - c.** Realización de pruebas de selección, pruebas psicotécnicas y/o entrevistas.
 - d.** Permitir el ingreso a las instalaciones de la Organización.
- Recolectar los Datos Personales de titularidad de los accionistas de Electro Dunas, para ser tratados con las siguientes finalidades:
 - a.** Cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y ejecutar las estipulaciones del estatuto o de los convenios de accionistas que le sean comunicado.
 - b.** Registro de Libro Matrícula de Acciones y realizar Junta General de Accionistas.
 - c.** Pago de dividendos.
 - d.** Fines promocionales del negocio.
- Recolectar los Datos Personales de titularidad de los clientes de Electro Dunas, para ser tratados con las siguientes finalidades:

Finalidades generales:

- a.** La ejecución de la relación contractual y/o comercial.
- b.** La atención de consultas, reclamos, denuncias.
- c.** La gestión de facturación y pagos.
- d.** El cumplimiento de obligaciones legales vinculadas al contrato.
- e.** La evaluación de crédito y proyectos de financiamiento.

Finalidades específicas:

- a.** Elaboración de un registro de datos de suministros.
- b.** Contactar al titular para el envío de comunicados.
- c.** Elaboración y actualización de un registro de estadísticas de suministros.
- d.** Reportar en central de riesgos, sobre incumplimiento de obligaciones dinerarias, presentando información veraz, pertinente, exacta, completa y actualizada.
- e.** Transferir los Datos Personales de los clientes en el marco de la definición, estructuración y ejecución de transacciones estratégicas.
- f.** Contactar posteriormente a los clientes a través de correo electrónico, y cualquier otro medio de comunicación para indagar sobre el posible interés de compra.
- g.** Realización de campañas de envío de información sobre promociones, eventos, productos y servicios de la marca que pudieran ser de interés.

Usos adicionales:

- a.** Le ofrezca publicidad y promociones sobre los servicios y productos que ofrece Electro Dunas, así como sobre servicios y productos postventa.
 - b.** Crear perfiles personalizados a fin de ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico, los productos y/o servicios, así como promociones comerciales.
 - c.** Realizar encuestas y estudios para conocer los niveles de satisfacción, conocer preferencias y sugerencias de los clientes.
- Recolectar los Datos Personales de titularidad de los potenciales clientes de Electro Dunas, para ser tratados con las siguientes finalidades:
 - a.** Fines del negocio en general.
 - b.** Fines estadísticos, históricos o científicos.
 - c.** Análisis de perfiles
 - d.** Fines promocionales del negocio.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Cumplir estrictamente las limitaciones y obligaciones establecidas por normativa, en caso se realice el Tratamiento de **Datos Sensibles de sus Titulares**. En tal caso se asegurará de:

- a. Obtener consentimiento expreso del Titular por escrito a través de su firma manuscrita, firma digital o cualquier otro mecanismo de autenticación que garantice la voluntad inequívoca del titular a dicho Tratamiento.
- b. Informar al Titular de forma explícita y previa, cuáles de los Datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento.

Cumplir estrictamente las limitaciones y obligaciones establecidas por normativa, en caso se realice el Tratamiento de **Datos Personales de niños, niñas y/o adolescentes**. En tal caso se asegurará de:

- a. Que el Tratamiento respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b. El respeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- c. Que el Tratamiento sea precedido de la autorización de su representante legal.
- d. Que se informe al representante legal del menor la finalidad del Tratamiento.
- e. En ningún caso el consentimiento para el tratamiento de datos personales de menores de edad podrá otorgarse para que accedan a actividades, vinculadas con bienes o servicios que están restringidos para mayores de edad.
- f. En ningún caso se podrá recabar de un menor de edad datos que permitan obtener información sobre los demás miembros de su grupo familiar

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Realizar las siguientes operaciones y/o actividades por parte de Electro Dunas **y/o los terceros contratados** por este, para el desarrollo de los procesos internos que se requieran:

- a. Conocer, almacenar y procesar toda la información suministrada por usted en una o varios Banco de Datos, en el formato que se estime más conveniente.
- b. Conocer, almacenar tanto en medio físico como electrónico, grabar, procesar y monitorear toda la información suministrada por usted de manera verbal o escrita por cualquier canal establecido por Electro Dunas, la cual podrá ser utilizada, inclusive, como prueba en cualquier queja, reclamación, conciliación o demanda.
- c. Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por usted.
- d. Verificar, corroborar, comprobar, validar, monitorear, investigar o comparar la información suministrada.
- e. Transferir su información personal, nacional o internacionalmente, a aquellos terceros, quienes podrán actuar en calidad de Encargados del Tratamiento.
- f. Analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada a través de la interacción en plataformas digitales relacionadas con este.
- g. Su información personal puede ser transferida para cualquiera de los propósitos descritos anteriormente con nuestros proveedores o contratistas de servicios, dentro de Electro Dunas y empresas conjuntas que operan dentro o fuera del territorio nacional. Adicionalmente, su información personal puede ser accesible a autoridades competentes en concordancia con las leyes y regulaciones locales.

TRANSMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Realizar la Transmisión de Datos Personales de los Titulares a terceros ubicados en Perú o por fuera del territorio peruano en calidad de encargados, para realizar el Tratamiento de los Datos Personales con el fin de desarrollar las finalidades señaladas anteriormente en esta política.

Realizar la Transferencia de Datos Personales de los Titulares a responsables que se encuentren ubicados dentro y fuera de Perú para las finalidades señaladas anteriormente.

Implementar las autorizaciones y/o contratos de Transferencia y/o de Transmisión de Datos que sean necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el régimen peruano de protección de Datos Personales.

OBLIGACIONES DE ELECTRO DUNAS COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Garantizar el cumplimiento de los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la normatividad aplicable y en otras que rijan nuestra actividad:

- a. Efectuar el tratamiento de datos personales, solo previo consentimiento informado, expreso e inequívoco al titular de los datos personales, salvo ley autoritativa, con excepción de los supuestos consignados en el artículo 14 de la Ley 29733;
- b. Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada;
- c. Informarle debidamente sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten;
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que se mantenga actualizada;
- g. Suministrar al Encargado del Tratamiento, únicamente Datos previamente autorizados;
- h. Exigir al Encargado del Tratamiento, respeto de condiciones de seguridad y privacidad;
- i. Tramitar las consultas y reclamos formulados;
- j. Informarle cuando usted lo solicite sobre el uso dado a sus Datos;
- k. Informar a la autoridad de protección de Datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de su información.
- l. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta el Ministerio de Justicia.

AUTORIZACIÓN O CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Solicitar de manera **previa, expresa e informada** la autorización del Tratamiento de Datos Personales, exceptuando los casos definidos en el artículo 14 de la Ley 29733.

Esta autorización puede ser otorgada de forma **escrita, oral** o mediante **conductas inequívocas** que permitan concluir de forma razonable que se otorgó la autorización.

Garantizar el derecho de los Titulares de Datos Personales para revocar la autorización cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, lo cual procederá en aquellos casos en los que presentada la solicitud la organización así lo determina o en los cuales, la autoridad de protección de Datos Personales lo ordene.

No obstante, si Electro Dunas considera que no es procedente la revocación así lo informará mediante comunicación motivada. Por su parte, revocada la autorización de Electro Dunas procederá a eliminar de las bases de Datos respectivas las informaciones en ellas contenidas en los casos aplicables.

Garantizar el derecho de los Titulares de Datos Personales a la supresión de estos cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Conservar la información aún después de la presentación de solicitudes de revocatoria de la autorización o supresión de la información cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la Banco de Datos.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

Garantizar el ejercicio de los siguientes derechos, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, como responsable del tratamiento de la información personal:

Los titulares de datos personales tienen fundamentalmente los siguientes derechos: derecho de acceso e información, derecho de rectificación, derecho de actualización e inclusión; derecho de cancelación o supresión y derecho de oposición:

- a. Derecho de acceso e información:** El titular de datos personales tiene derecho a obtener la información que sobre sí mismo sea objeto de tratamiento en bancos de datos de titularidad de Electro Dunas.
- b. Derecho de rectificación, actualización e inclusión:** El titular de datos personales tiene derecho a la actualización, inclusión y rectificación de sus datos personales materia de tratamiento por parte de Electro Dunas cuando estos sean parcial o totalmente inexactos, incompletos o cuando se hubiere advertido omisión, error o falsedad.
- c. Derecho de cancelación o supresión:** El titular de datos personales podrá solicitar la cancelación o supresión de sus datos personales cuando estos hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hayan sido recopilados, cuando hubiere vencido el plazo para su tratamiento, o cuando el titular hubiera revocado su consentimiento para el tratamiento.
- d. Derecho de oposición:** El titular de datos personales puede oponerse al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento. La oposición procederá en la medida que el tratamiento no tenga justificación contractual o legal.

Asimismo, tienen los derechos de:

- a.** Solicitar prueba de la autorización otorgada a Electro Dunas, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 29733.
- b.** Presentar ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales denuncias por infracciones a lo dispuesto en la Ley 29733, su reglamento y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- c.** Revocar la Autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- d.** Abstenerse de responder preguntas o proporcionar información relacionada a sus Datos sensible, sin que por esto se condicione alguna actividad o servicio.

Estos derechos podrán ser ejercidos únicamente por las siguientes personas:

- a. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente.
- b. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

La consulta es atendida conforme a la “Guía para la atención de solicitudes de derechos ARCO”.

CANALES DE ATENCIÓN PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS

Electro Dunas ha implementado los siguientes canales para garantizar el ejercicio de los derechos de los Titulares de Información:

- a. El correo electrónico: derechosarco@electrodunas.com
- b. A la dirección: Carretera Panamericana Sur Km. 300.5 - La Angostura, provincia y departamento de Ica

Estos canales podrán ser utilizados por los Titulares de Datos Personales, o terceros autorizados por ley para actuar en su nombre, con el objeto de ejercer sus derechos.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El responsable del Tratamiento de los Datos Personales es:

- Razón Social: Electro Dunas S.A.A.A.
- R.U.C.: 20106156400
- Domicilio: Ica – Perú
- Dirección: Carretera Panamericana Sur Km. 300.5 - La Angostura, provincia y departamento de Ica
- Correo electrónico: derechosarco@electrodunas.com

Cumplimiento está a cargo de liderar la gestión para la implementación, seguimiento, monitoreo, control y mejora continua de la presente política. El alcance de su gestión incluye la evaluación periódica de la presente política, con el fin de establecer su pertinencia y funcionalidad, realizando los ajustes necesarios en caso de requerirse.

El **Oficial de Protección de Datos Personales**, es responsable de la atención de todas las consultas y reclamos de los Titulares de la información para que puedan ejercer sus derechos, relacionados con la protección de Datos Personales, a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.

CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES

Las áreas y roles nombrados en el presente documento son tomados de la estructura organizacional vigente al momento de la aprobación del documento. En caso de que se presenten cambios en la estructura, roles y responsabilidades serán asumidos por quien haga sus veces.

Con motivo de la mejora continua de nuestros procesos, Electro Dunas podrá realizar modificaciones y correcciones a esta Política. Cualquier cambio sustancial en el tratamiento de la información personal será comunicado oportunamente a los usuarios. En ese sentido, lo invitamos a verificar estos términos regularmente para consultar los cambios que pueden haber existido en la página www.electrodunas.com



Juan Miguel Cayo Mata
Gerente General